

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26332 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 566.01/2008, referente al concursado URBYCONSA OBRAS Y URBANIZACIONES, S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 30 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas.

2. Se someterá a la deliberación y aprobación, en su caso, de la Junta, la propuesta anticipada de convenio presentada en su día por el deudor y mantenida por el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal (LC), al no haber obtenido mayoría suficiente para su aprobación judicial sin necesidad de Junta.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, puede ser examinada por los interesados en el Juzgado.

3. Los acreedores adheridos a la propuesta anticipada se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones se contarán como votos a favor para el cómputo del resultado de la votación, a no ser que asistan a la Junta de acreedores o que, con anterioridad a su celebración, conste en autos la revocación de su adhesión.

4. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Málaga, 13 de julio de 2011.- Secretario.

ID: A110060277-1